AL ALCALDE PASÓ LA RESPONSABILIDAD DEL ASEO

Antes de noventa días la Alcaldía Mayor de Bogotá debe asumir su nuevo encargo de prestar el servicio de aseo, en reemplazo de la Empresa Distrital de Servicios Públicos (Edis), cuya supresión fue ordenada ayer por el Concejo de la Ciudad. Para ello puede privatizar totalmente la prestación del servicio.



16 de diciembre de 1993, 05:00

Por: Redacción ELTIEMPO | a

La Edis es la segunda empresa distrital cuya liquidación se ordena por arrojar pérdidas y no corresponder a su objetivo, en los últimos dos años. La otra fue la Distrital de Buses, ordenada liquidar en el gobierno de Juan Martín Caicedo Ferrer.

La votación final del acuerdo 41 de 1993, fue de 16 votos por la desaparición de la Edis, 1 en contra (el de Aida Abella) y dos abstenciones, las de Dimas Rincón Parra, liberal, actual presidente del Concejo, y Fernando Tamayo, conservador.

Los dos últimos alegaron que faltó información para tomar una decisión de tanta trascendencia.

Votaron favorablemente la desaparición de la desprestigiada entidad, los concejales Antonio Alvarez Lleras, Roberto Bernal Lizarralde, Alvaro Francisco Camacho, Alejandro Ortiz Pardo, Colin Crawford, Jorge Durán Silva, Oscar Gutiérrez, Juan José Medina, Alvaro Melo, Arturo Mendoza, Jorge Restrepo Melo, Angel Humberto Rojas Cuesta, Carlos Ronderos, Alejandro Uribe, Juan Gabriel Uribe y María Victoria Vargas Silva.

El presidente del Concejo, Dimas Rincón Parra, dijo que no se autorizó entrada masiva de barras - como quiso Aida Abella - porque es necesario preservar la seguridad de la corporación, lo que no se logra en las concentraciones de masas. Unas dos decenas de trabajadores de las plazas de mercado, permanecieron en los alrededores del edificio del Concejo, pues el hoy exconcejal Mariano Porras (quien se opuso al acuerdo y no se hizo presente ayer en el recinto) había dicho que aquellas personas se quedarán sin ocuapción porque las plazas pasarán a consorcios.

La administración de la Edis dijo que los contratos firmados con las cooperativas y simialres seguirán tal como están.

Las bases Las bases del acuerdo que pasa a sanción del Alcalde Mayor, son las siguientes: BASES DEL ACUERDO Se suprime la Edis.

A más tardar en noventa días, contados a partir de la promulgación del acuerdo, el Alcalde deberá adoptar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes para la respectiva liquidación.

Entre las medidas aludidas se cuentan la destinación de los bienes de propiedad de la empresa y el reconocimiento, liquidación y pago de las prestaciones sociales, pensiones e indemnizaciones laborales.

Se constituirá el fondo de cuentas de pasivos para garantizar y hacer efectivo el cumplimiento de obligaciones.

El Alcalde, el Contralor, y el Veedor rendirán informes trimestrales al Concejo, sobre la marcha de la liquidación. El Distrito sustituirá en todos los aspectos legales a la Edis.

En sesenta días la Administración deberá entregar al Concejo tres avalúos comerciales de los bienes de la Empresa.

Los bienes muebles e inmuebles serán destinados en primer lugar al pago de los pasivos loborales. Se venderán de acuerdo al avalúo comercial que haga la Lonja de Propiedad Raíz. El parque automotor se subastará a través del martillo del Banco Popular. El barrido, la recolección y la disposición de residuos sólidos, la administración de los cementerios, plazas de mercado y galerías, estará a cargo de la Alcaldía Mayor. Para esto creará una Unidad Ejecutiva dependiente del despacho del Alcalde.

El alcalde contratará la prestación de los servicios anteriores, con personas naturales o jurídicas, cooperativas, asociaciones, juntas de acción comunal y organismos cívicos a través de contratos de concesión, a cinco años, prorrogables. Para prorrogar el contrato el Alcalde informará de la intención a los usuarios de la zona, con anticipación. Si el diez por ciento de ellos dicen que la prórroga es inconveniente, se convocará a un nuevo proceso de selección del contratista.

El Alcalde establecerá como causal de terminación del contrato de concesión, la solcitud escrita y firmada por el diez por ciento de los usuarios.

Al concesionario se le pagará exclusivamente con el producido de las tarifas.

Las tarifas, que serán fijadas por el Alcalde, mantendrán el subsidio a los estratos bajos. Para el sector residencial en ningún caso las tarifas serán superiores a las vigentes a 31 de diciembre de 1993, incrementadas en el índice de precios al consumidor.

El excedente del producido de las tarifas, luego de pagados todos los gastos, se destinará a la protección del medio ambiente, por medio del Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).

El reciclaje de los residuos sólidos será reglamentado por el Concejo, en el primer semestre de 1994. Si el Concejo no lo hace en ese período, lo hará el Alcalde. Mientras se hace la reglamentación, el Distrito obtendrá un treinta por ciento de las utilidades del reciclaje promovido a raíz de los contratos de concesión.

A lo sumo quince dias después de promulgado el acuerdo, la Administración entregará al Concejo el inventario de la totalidad de bienes, pasivos laborales y valores en documentos y el balance final de la Empresa Distrital de Servicios Publicos.

Como se ve, el concejo quiso a todo france asegurar que no pase lo que con la misteriosa liquidación de la Empresa Distrital de Transprotes Urbanos, donde cursa una investigación de la Fiscalía, pedida por el concejal Rojas Cuesta.

VER COMENTARIOS



COPYRIGHT © 2017 EL TIEMPO Casa Editorial. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo

SÍGUENOS EN: **f y G**+



